

INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Enero 2018

Contenido

Resumen Ejecutivo	3
Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba	7
Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General. Año 2018	7
Referencias.....	8



Resumen Ejecutivo

- ✓ La **recaudación total** del mes de enero de 2018 superó los \$12.203 millones, lo que significa un crecimiento nominal del 32,1% respecto al mismo mes del año 2017. Si se descuenta la inflación, considerando a tal fin el Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Córdoba hasta el mes de diciembre de 2017 y una estimación propia para el mes de enero de 2018, la recaudación muestra un crecimiento interanual del 4,6% en términos reales.
- ✓ Desagregando los recursos según origen, los **provinciales** registraron un crecimiento interanual del 33,5% en términos nominales y 5,8% en términos reales. Los de **origen nacional**, por su parte, presentaron un crecimiento en términos nominales de 30,9%, lo que neto del efecto del crecimiento de los precios implica un crecimiento del 3,7% con respecto a enero del 2017 (Gráfico 1).
- ✓ En el crecimiento de los **recursos de origen provincial** tiene gran repercusión lo recaudado por Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ya que representa el 71,5% de la recaudación de origen provincial mensual total. Este recurso presentó un crecimiento interanual nominal del 33%, lo que en términos reales significó un crecimiento del 5,4% (Gráfico 2). Cabe aclarar que, en general, en enero todavía no tuvo incidencia la reducción de alícuotas previstas en el Consenso Fiscal cuyo impacto será pleno en febrero.
- ✓ Por su parte, los recursos patrimoniales (Impuestos Inmobiliario, Automotor y Embarcaciones) presentaron un crecimiento interanual promedio de 36,6% con respecto a lo recaudado en enero 2017, lo que representa un aumento real del 8,3%. Este comportamiento denota importantes mejoras en la administración tributaria ya que las variaciones son mucho más altas que la actualización de la base imponible prevista para el año 2018¹. Continuando en orden de importancia, Impuesto a los Sellos recaudó en enero de 2018 un 32,3% más respecto al mismo mes del año anterior, lo que equivale a un incremento del 4,9% en términos reales (Gráfico 2).
- ✓ Por el lado de los **recursos de origen nacional**, destaca para el mes de enero 2018 el IVA, que representó un poco más de la mitad del total de recursos nacionales recibidos y presentó un crecimiento interanual del 50,9% en términos nominales y del 19,7% en términos reales (Gráfico 2). Parte de este importante crecimiento es atribuible al cambio en el cómputo de la comisión de AFIP para el Fondo de Autarquía que comenzó a regir en mayo de 2017; si se corrige la variación interanual neteando el aumento de la recaudación atribuible al cambio en el financiamiento de AFIP, el IVA muestra un aumento de menor magnitud, del

¹Particularmente, puede observarse que el Impuesto Inmobiliario es el que presenta mayor crecimiento nominal y real, del 38,5% y 9,8% respectivamente, en línea con la cercanía de su primer vencimiento, que en el caso del inmobiliario fue fijada para el mes de febrero, mientras que para el automotor se estableció en el mes de marzo, al igual que en el año 2017. Es de mencionar además que para el año 2018 se estableció una modalidad diferente para otorgar el premio al contribuyente cumplidor. Para acceder a este beneficio el contribuyente tiene que estar al día en la totalidad de impuestos provinciales. Además se sigue aplicando como años anteriores el descuento del 10% adicional si opta por el pago de la cuota única, y un 10% extra si lo hace mediante la modalidad de pagos *online*.

orden del 43,5% nominal². Además, es de mencionar que el elevado monto de devoluciones de IVA del año previo³ provocaron que aun descontando el cambio en el financiamiento de AFIP, la variación de IVA continúe elevada.

- ✓ Para el caso particular de Ganancias, su crecimiento se ve potenciado por la derogación del art. 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias vigente a partir del 1° de enero del 2018 luego de la firma del Consenso Fiscal⁴. Esta medida permitió, por un lado, el aumento de la masa coparticipable por la eliminación de la preafectación del 20% de lo recaudado de ganancias a la ANSES y 2% destinado a ATN. Por otra parte, la eliminación del Excedente del Fondo del Conurbano y el Fondo para Necesidades Básicas Insatisfechas, fue reemplazado por la creación del Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales. Con todo ello, el crecimiento de ganancias asciende para el mes de enero de 2018 a un 21,6% respecto al mismo mes del año anterior (Gráfico 2).
- ✓ La adhesión al Consenso Fiscal implicó dejar de recibir la parte correspondiente del Impuesto al “cheque”⁵. Esto tiene un impacto neutral porque la Nación se comprometió a transferir los fondos compensatorios correspondientes. El monto de la compensación es la diferencia entre lo que la Provincia gana por la derogación del art. 104 y lo que pierde por renunciar al 30% del Impuesto al cheque⁶. Por dicho concepto, la Provincia recibió \$78,7 millones, los cuales también deberán destinarse a inversiones en infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial, en este caso, tanto por parte de la Provincia como por los municipios y comunas de la misma.
- ✓ Respecto al Fondo Federal Solidario, se evidencia un crítico desempeño, cayendo en un 37,7% en términos nominales, lo que representa una caída real del 50,6%⁷.
- ✓ En Anexo se presenta información detallada sobre la evolución de ingresos de la Provincia en el año 2018.

² Si se descompone lo recibido de IVA por Córdoba en el componente interno (IVA DGI) y aduanero (IVA DGA) se aprecia que el primero tuvo un alza interanual del 37% nominal en tanto que el segundo presenta un incremento mayor, del orden del 58,9% nominal interanual, ambos netos del efecto del Fondo de Autarquía.

³ En relación a éstas, las devoluciones de enero de 2018 cayeron un 0,6% interanualmente.

⁴ Punto I - Compromisos comunes, inc. b) y c), Anexo Ley 27.429.

⁵ Hasta el 31 de diciembre del 2017, el 70% de lo recaudado por el Impuesto a los Créditos y Débitos bancarios tenía como asignación específica el financiamiento de ANSES, mientras que el 30% restante se distribuía entre las provincias. A partir del 1° de enero del 2018, el 100% de lo recaudado tiene destino exclusivo la ANSES.

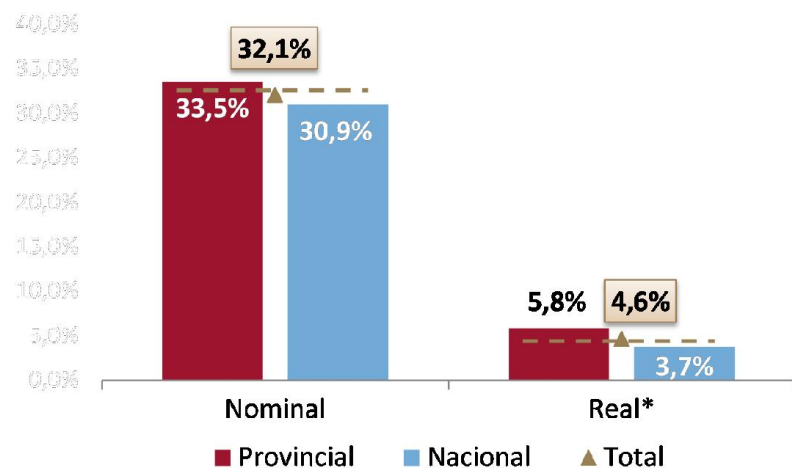
⁶ Punto II - Compromisos asumidos por el Gobierno Nacional, inc. a), Anexo Ley 27.429.

⁷ Este magro desempeño responde al bajo nivel de liquidación de cosecha en lo que va del año, que según CIARA-CEC se liquidó un 18% menos respecto al mismo período del año anterior. Esta dinámica se encuentra explicada principalmente por la volatilidad cambiaria y la reducción gradual de las retenciones a las exportaciones vigentes desde el 1° de enero del corriente año, que incentiva a postergar las liquidaciones para períodos futuros.



Gráfico 1. Evolución de los recursos de la Provincia según origen

Variación interanual – Enero 2018

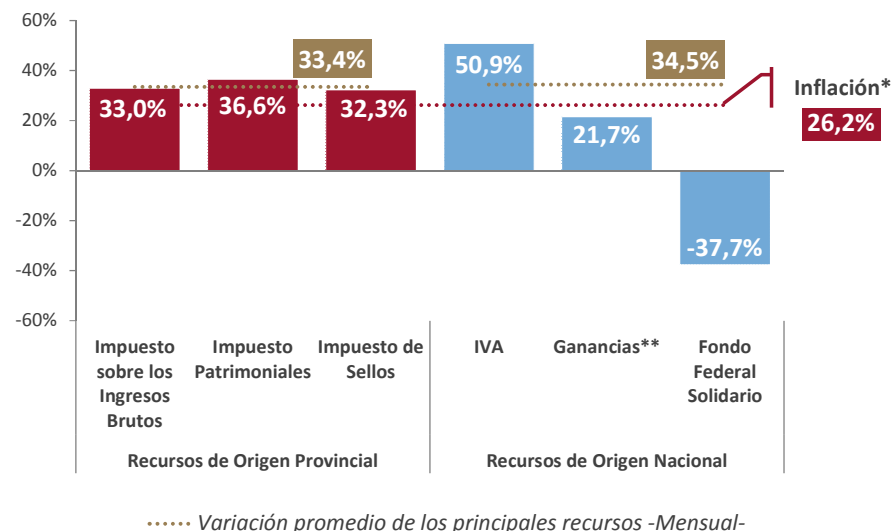


Nota: * En base a inflación interanual al mes de enero 2018 (26,2%; IPC Córdoba hasta diciembre y estimación propia para el mes de enero del 2018).

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Gráfico 2. Principales recursos provinciales y nacionales

Variación interanual - Enero 2018

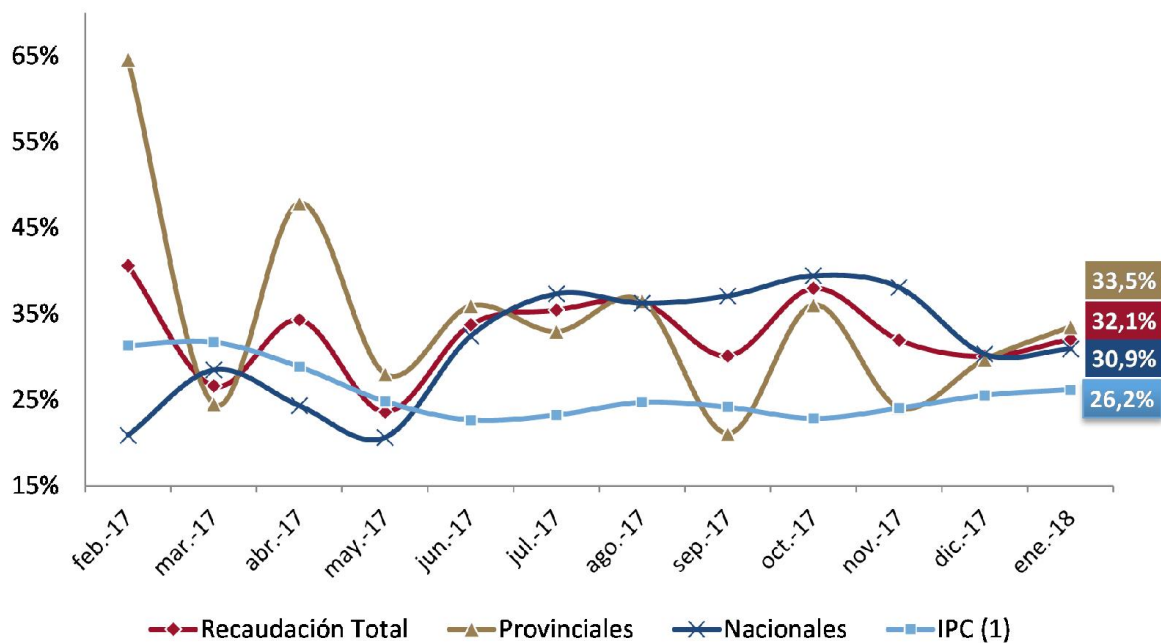


Nota: * En base a inflación interanual al mes de enero 2018 (26,2%; IPC Córdoba hasta diciembre y estimación propia para el mes de enero del 2018);** Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales.

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Gráfico 3. Variaciones interanuales de ingresos y precios de la Provincia en los últimos 12 meses

Enero 2017 - Enero 2018



Notas: ⁽¹⁾ Inflación interanual a cada mes de 2017 y 2018, en base a IPC Córdoba. IPC mes de enero 2018 estimación propia.

Fuente: Ministerio de Finanzas.



Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba

Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General. Año 2018

En millones de pesos corrientes

	Enero 2018*	Total 2018
Total	12.203,2	12.203,2
Recursos de Origen Provincial ⁽¹⁾	5.379,7	5.379,7
Recursos Tributarios	5.262,1	5.262,1
Impuesto provinciales y Fondos relacionados	5.128,5	5.128,5
Impuesto sobre los Ingresos Brutos ⁽²⁾	3.846,7	3.846,7
Impuesto Inmobiliario ⁽³⁾	593,0	593,0
Impuesto a la Propiedad Automotor	165,3	165,3
Impuesto de Sellos	522,2	522,2
Impuesto a las Embarcaciones	1,3	1,3
Tasas Retributivas de Servicios	37,8	37,8
Tasa Vial Provincial ⁽⁴⁾	1,9	1,9
Otras Tasas Retributivas de Servicios NCP ⁽⁵⁾	35,9	35,9
Otros Recursos Tributarios NCP	95,8	95,8
Fondo Asistencia e Inclusión Social	94,2	94,2
Otros Recursos Tributarios NCP ⁽⁶⁾	1,6	1,6
Recursos No Tributarios	117,6	117,6
Multas de Tránsito - Ministerio de Seguridad	74,4	74,4
Recupero de Obras Sociales - Ministerio de Salud	38,3	38,3
Otros Recursos No Tributarios NCP	4,9	4,9
Recursos de Origen Nacional	6.823,5	6.823,5
Coparticipación Federal de Impuestos (CFI) ⁽⁷⁾	4.992,4	4.992,4
CFI - Ley 23.548	4.913,7	4.913,7
Compensación Consenso Fiscal - Ley 27.429 (Punto II.a Consenso Fiscal) ⁽⁸⁾	78,7	78,7
Fondo para Obras de Inf. y Prog. Soc.- Ley 27.429 (Punto I.c Consenso Fiscal) ⁽⁹⁾	648,1	648,1
Fondo Federal Solidario	97,9	97,9
Otros Recursos de origen nacional NCP	1.085,0	1.085,0
Ley 26.075 - Financiamiento Educativo	883,3	883,3
Imp. a los Bs. Personales - Ley 24.699 - Distribuidos según Ley 23.548	28,9	28,9
Imp. a los Combustibles - Obras de Infraestructura	20,6	20,6
Imp. a los Combustibles - Obras de Vialidad Provincial	42,2	42,2
Imp. a los Combustibles - Fo.Na.Vi.	64,0	64,0
Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales - Ley 24.130 ⁽¹⁰⁾	0,5	0,5
Régimen Simp. para Pequeños Contribuyentes - Ley 24.977	33,8	33,8
Servicios Nacionales Transferidos	10,4	10,4
Imp. sobre los Activos - Fondo Educativo	0,0	0,0
Fondo Cooperativo (Ley 7.734 y Ley 23.427) ⁽¹¹⁾	1,2	1,2

Notas: NCP significa No Considerados Previamente. La información estadística puede diferir de la información contable presentada en las Ejecuciones Presupuestarias Trimestrales. La información se actualiza el día 10 de cada mes. * Datos Provisorios, sujetos a la realización de ajustes contables.

Fuente: Secretaría de Ingresos Públicos - Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

Referencias

- ⁽¹⁾ Se incluye en esta clasificación sólo los recursos provinciales en los que la Dirección General de Rentas es la encargada de su recaudación. Se excluyen aquellos recaudados por otras entidades públicas provinciales, por ejemplo el Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego recaudado por EPEC;
- ⁽²⁾ Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE) y el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI);
- ⁽³⁾ Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE) percibido por devengamiento de ejercicios anteriores, Fondo Rural Infraestructura y Gasoducto, Fondo Mantenimiento Red Firme Natural, Fondo Infraestructura para Municipios y/o Comunas y el Fondo de Consorcio Canalero;
- ⁽⁴⁾ Percibido por devengamientos de ejercicios anteriores;
- ⁽⁵⁾ Entre las más relevantes, por el monto recaudado, se encuentran las tasas cobradas por la Jefatura de Policía y el Ministerio de Transporte (Ley 8669) por los servicios prestados por los mismos;
- ⁽⁶⁾ Refiere a ingresos eventuales, como pueden ser aquellos que ingresan por el pago de un tributo o de la suma de varios tributos adeudados, por orden de un juez, entre otros;
- ⁽⁷⁾ Neta de Ley 26.075 de Financiamiento Educativo;
- ⁽⁸⁾ Corresponde a lo recibido en concepto de Compensación por la disminución efectiva de recursos en 2018 resultante de la eliminación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto al Cheque con destino al financiamiento de ANSES, en el marco del Consenso Fiscal -Ley Nacional N° 27.429-, lo que tendrá como destino el financiamiento de inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial -en sus ámbitos urbanos o rurales-, tanto por parte de la Provincia como de los respectivos Municipios y Comunas (Punto II, inc. a), Anexo Ley 27.429);
- ⁽⁹⁾ Corresponde a lo anteriormente recibido como Imp. a las Ganancias - Excedente Fondo Conurbano y Necesidades Básicas Insatisfechas.
- ⁽¹⁰⁾ Corresponde a lo antes publicado bajo el nombre "Denuncia Pacto Fiscal - Recursos a cuenta por dif. de coparticipación Ley 10.077";
- ⁽¹¹⁾ Montos girados por Nación a través de la Coparticipación Federal de Impuestos; se imputa como una transferencia corriente de origen nacional.

